

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

## RESOLUCION DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN (NUTRICIONISTA/DIETISTA) EN LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN

(Ref. AI-Nt2023-019- “ENSATI”)

Por Resolución de la Gerencia de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, en adelante Fundación, de 3 de octubre de 2023, se convocó concurso público para la contratación de un/a ayudante de investigación (nutricionista/dietista) en la Fundación IMDEA Alimentación - Ref. AI-Nt2023-019- “ENSATI”.

De conformidad con lo previsto en la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Selección con fecha 3 de octubre de 2023, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar un contrato a tiempo completo de Ayudante de investigación (nutricionista/dietista) en la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios o de formación objeto del contrato, mediante la adquisición de las habilidades y capacidades necesarias para el desarrollo de la actividad laboral correspondiente al título obtenido por la persona trabajadora con carácter previo, mediante la colaboración en la línea/proyecto de investigación: “Envejecimiento SALudable a través de una alimentación restringida en el Tiempo en adultos con sobrepeso/obesidad y enfermedad hepática incipiente: el estudio ENSATI”, al/la candidato/a:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***595***	JIMÉNEZ PÉREZ, YOLANDA

**Segundo.-** Establecer la siguiente Lista de espera:

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1º	***517***	MANZANERO RODRÍGUEZ, RAQUEL
2º	***207***	ESCOLA GRAU, MARIANA

**Tercero.-** El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones que correspondan. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

**Cuarto.-** El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

**Quinto.-** Este contrato es parte del proyecto de I+D+i REFERENCIA PID2021-125899OB-I00, financiado/a por MCIN/ AEI/10.13039/501100011033/FEDER, UE “Una manera de hacer Europa”, siendo REFERENCIA DEL PROYECTO la referencia que figura en la resolución de concesión; MCIN el acrónimo del Ministerio de Ciencia e Innovación; AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación; 10.13039/501100011033 el DOI (Digital Object Identifier) de la Agencia; y FEDER el acrónimo de Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

**Sexto.-** Notifíquese a los/as interesados/as y publíquese en la página web de la Fundación.

En Madrid, a la fecha de la firma digital  
EL DIRECTOR ADJUNTO

Fdo.: Ricardo Ramos Ruiz